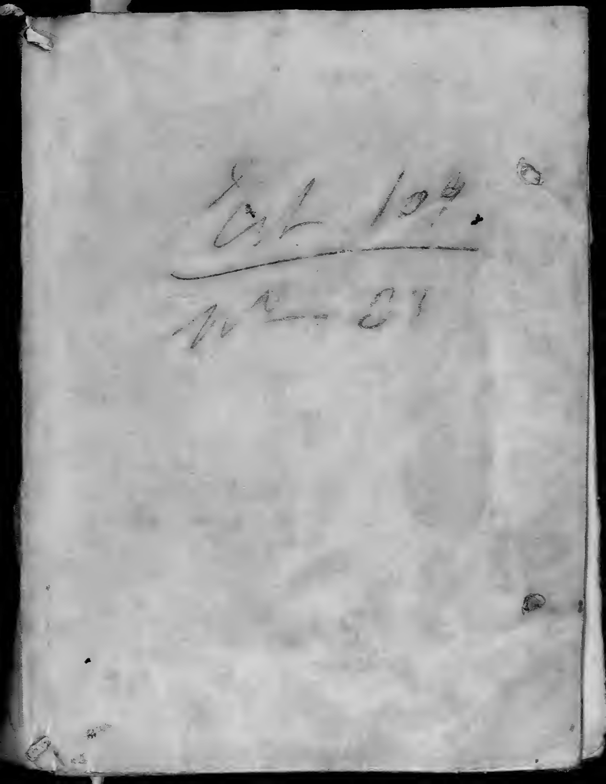




1.. Fiestas que celebró la hermandad de San Mariano de Sevilla á la Concepcion de Maria Sma el año de 1765

2... 3 Sermones al mismo objeto.

3... Fiesta á la octava de Carlos 3º en Madrid = Ibarra = 1760.

4 - Estatutos de la hermandad de animas del Sagrario de S[illegible] 1765

" Falta de la p. 1 a la 16 = 7-X-81

5. .. Theses Theologicas = Hispali = Mayor = 1767

6.. Gratulatio coram Exmo D. D. D. Francisco Delgado y Venegas Hispalensi Archiepiscopo &. Hispali = Mayorum

7.. La verdad desvislada

8.. Defensa de la poesia Comica = Sevilla = Vazquez - 1769.

8. . Descripcion de la villa de palma = Sevilla = Castilla = 1771

. Certamen de la Escuela de Christo del Puerto de Sta Maria = 1769.

. Loa al cumple de la Real heroicidad Carolina = Sevilla = Cadiz = 1772

- Formulario para la Hermandad del Sagrario de Sevilla = 1715

. Fundacion de las escuelas de S. Luis de Sevilla = 1776



ORACION PANEGYRICA,

QUE EN EL DIA 28. DE JUNIO DE ESTE AñO,
UNO DE LOS DEL TERNARIO DE FIESTAS
HECHAS POR LA INSIGNE HERMANDAD
DE Nro. PADRE JESUS NAZARENO,
Y SANTISSIMA CRUZ DE JERUSALEN,
EN SU CAPILLA,
SITA EN LA REAL CASA HOSPITAL
DE Sr. S. ANTONIO ABAD DE ESTA CIUDAD,

CON MOTIVO

DE EL REGIO UNIVERSAL PATRONATO
DE ESTOS REYNOS
DE ESPAñA, Y DE LAS INDIAS,
DECLARADO
POR EL SSmo. PADRE CLEMENTE XIII.
A SOLICITUD DE NUESTRO
INVICTISSIMO CATHOLICO MONARCHA
EL SEñOR DON CARLOS TERCERO,
EN EL TIERNISSIMO MYSTERIO
DE LA CONCEPCION EN GRACIA

DE LA VIRGEN MARIA

NUESTRA SEñORA,
EN EL PRIMER INSTANTE DE SU PHYSICO SER,
ESPECIALISSIMA TUTELAR DE LOS NAZARENOS,

DIXO

EL M. R. P. M. DOMINGO MAXIMO ZACHARIAS,
Predicador de Oficio, Jubilado dos veces, ex-Preposito de la
Casa del Espiritu Santo de Reverendos Padres Clerigos
Menores de esta Ciudad, è Historiador de su
Provincia.

Con licencia, en Sevilla, en la Imprenta Mayor de dicha Ciudad.

AL M. R. P. M. DOMINGO MAXIMO Zacharias, de los Reverendos Padres Clerigos Menores, en elogio del ſiguiente Sermon del nuevo Patronato de la Virgen MARIA en ſu Puriſsima Concepcion, que predicò en la Capilla de los Nazarenos, ſita en la Real Caſa Hoſpital de San Antonio Abad, explica ſu afecto antiguo vn ſu apaſsionado Contemporaneo, en la ſiguiente

DECIMA.

JUſto es, Muſa, te enamores
De eſte *Domingo Orador*;
Pues ſer *Maximo* vn *Menor*
Es dicha de las mayores:
Minima eres; mas tus flores
Lo aplaudan de *Antonio* amante:
Porque en ſu Templo elegante
Predicò de *Patronato*;
Y fué el oirlo gran rato
Siendo el aſſumpto vn *Inſtante*.

¶2 LICEN-

LICENCIA DE LA RELIGION.

BALTHASAR Rodriguez, Prepoſito Provincial de eſta Provincia de Andalucìa de Clerigos Menores, damos licencia, para que ſe pueda dàr à la Prenſa el Sermon Panegyrico, que el Padre Domingo Maximo Zacharias, Predicador Jubilado, è Hiſtoriador de ſu Provincia, predicò el dia veinte y ocho de Junio, en la celebridad, que al nuevo Patronato de nueſtra Señora, en el Myſterio de ſu Concepcion, ſobre los Reynos de nueſtra Eſpaña, hizo la Eſclarecida Hermandad de nueſtro Padre JESUS Nazareno, y Santa Cruz de Jeruſalèn: atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, como por eſpecial orden, y comiſsion nueſtra, lo han viſto, y examinado Perſonas graves, y doctas de nueſtra Caſa, y de ſu parecer, ſe puede conceder licencia. En fè de lo qual, mandamos dàr las Preſentes, firmadas de nueſtro Nombre, ſelladas con el Sello de nueſtro Oficio, y refrendadas por nueſtro Secretario. Malaga, y Julio, veinte y vno de mil ſetecientos ſeſenta y vn años.

Balthaſar Rodriguez.
Clerigo Menor, Provincial.

Por mandado de N. P. Provincial.

Joachin Rent.
Clerigo Menor, Secretario.

APRO-

APROBACION DEL Sr. Dr. D. MARTIN de Arenzana, Presbytero, del Clauſtro, y Gremio de Theologos de la Univerſidad de Sevilla, y Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado, &c.

POR comiſsion del Señor Licenciado Don Joſeph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Igleſia Cathedral de Cordoba, Proviſor, y Vicario General de eſta de Sevilla, y ſu Arzobiſpado, por el Eminentiſsimo Señor Cardenal de Solís, Arzobiſpo de eſta dicha Ciudad, y ſu Arzobiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad, he viſto el Sermon, que dixo el M. R. P. M. Domingo Maximo Zacharìas, Predicador de Oficio, Jubilado dos veces, ex-Prepoſito de la Caſa del Eſpiritu Santo de Reverendos Padres Clerigos Menores de eſta Ciudad, è Hiſtoriador de ſu Provincia, en vna de las Fieſtas, con que la muy Iluſtre, y fervoroſa Hermandad de nueſtro Padre JESUS Nazareno, y Santa Cruz de Jeruſalèn, ſita en la Real Caſa Hoſpital de San Antonio Abad, celebrò el Glorioſo Patronato de la Santiſsima Virgen MARIA en el tierniſsimo Myſterio de ſu Immaculada Concepcion: y aviendome de ceñir (porque aſsi ſe me pide) à vn Diſcurſo breve ſobre ſu elogio, digo, que he hallado en èl vna Oracion Panegyrica, la que forman perfecta, ſegun las leyes de la Rhetorica Sagrada del Pulpito, la dignidad elevada de ſu objeto, la decencia hermoſa de ſus voces, y todo aquel ornato de erudicion oportuna. De la boca de ſu Orador ſaldrìa, ſin duda, con toda aquella gracia, que le es natural, y la que no puede reproducirnos

nos la Prensa; pero con todo esso, impressa, como se solicita aora, serà su leccion vtil, y deliciosa.

Por tanto, y principalmente por no hallarse en ella cosa alguna contra la pureza de la Fè, buenas costumbres, y Regalias de su Magestad, puede su Señoria dàr la Licencia, para que se imprima. Asi lo siento, *salvo meliori*. Sevilla, y Octubre 29. de 1761.

Dr. Martin de Arenzana.

EL Licenciado Don Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, por el Eminentissimo Señor Cardenal de Solìs, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y su Arzobispado, del Consejo de su Magestad, &c. mi Señor.

Por el tenor de la Presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doy, y concedo licencia, para que se pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que en el dia veinte y ocho de Junio de este año predicò el M.R.P.M. Domingo Maximo Zacharìas, de los RR. PP. Clerigos Menores, Predicador de Oficio, Jubilado dos veces, ex-Preposito de la Casa del Espiritu Santo de esta Ciudad, è Historiador de su Provincia, en Fiesta que celebrò la Hermandad de nuestro Padre JESUS Nazareno, y Santissima Cruz de Jerusalèn, en su Capilla, sita en la Real Casa Hospital de San Antonio Abad de esta dicha Ciudad, con motivo del Universal Patronato de nuestra Señora la Virgen MARIA,

en

en el primero Inſtante de ſu Immaculada Concepcion, concedido para eſtos Reynos de Eſpaña: atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſobre que en virtud de Comiſsion mia ha dado ſu Cenſura el Dr. D. Martin de Arenzana, Presbytero, del Clauſtro, y Gremio de Theologos de la Univerſidad de Sevilla, y Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado; con tal, que al principio de cada Exemplar ſe ponga dicha Cenſura, y eſta mi Licencia. Dada en Sevilla à treinta de Octubre de mil ſetecientos ſeſenta y vn años.

Lic. D. Joſeph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Proviſor.

Auguſtin de Loayſſa.
Notario Mayor.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. ANTONIO Diaz Malaguilla, Cathedratico de Theologia del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad de Sevilla, y Rector, que ha sido de dicho Colegio.

HAllome con comission del Sr. Dr. D. Pedro Curièl, Arcediano Titular, y Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad, Inquisidor Apostolico mas antiguo, y Juez de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, para que examine el Sermon Panegyrico, que el M. R. P. M. Domingo Maximo Zacharias, de los RR. PP. y Doctissimos Clerigos Menores, Predicador dos veces Jubilado, ex-Preposito de su Casa del Espiritu Santo de esta Ciudad, è Historiador de su Provincia, predicò en la Real Casa Hospital de San Antonio Abad el dia veinte y ocho de Junio de este año, en el Festivo Triduano Culto, con que la distinguida Hermandad de Nazarenos, y Santa Cruz de Jerusalèn, celebrò à la Purissima Virgen MARIA en el piadosissimo Mysterio de su Concepcion, con la apreciable qualidad de Patrona Universal de las Españas, con cuyo recomendable titulo, y admirable respecto, ha sido esta Gran Madre aplaudida magnificamente en casi todos los Templos de esta vastissima Metropoli.

Voy à decir, sin atender por aora à la severidad de Censor, que esta Oracion, que se trabajò en poco tiempo, tiene el mismo buen gusto, y es de la misma calidad, que todas las del Rmo. Maximo. Ella sola lo dà à conocer por su proprio Padre; aunque no viniesse tan authorizada con su proprio nombre; y es de las legitimas producciones de su ingenio, arte, y Magisterio, aunque quisiera negarlo. Es moneda corriente de su cuño, y siendo de Dios la habilidad, es propria la Obra de este Cesar Orador.

Nadie repare en esta Pieza, que no contexte

al margen, ni cite en el cuerpo de la Obra los passages Sagrados, y Prophanos, de que vsa. Tiene el Rmo. muy buena disculpa, para no incurrir en vn defecto, ò abuso, que seria intolerable en qualquiera otro; ò porque el incessante trabajo, à que diariamente lo atarea el Pulpito, no le dà lugar de ser en esta parte tan exacto, y prolixo; ò porque siendo los que produce en este Panegyrico tan obvios, y claros, como proprios, nadie puede oponer à su legitimidad el menor reparo; ò finalmente (esto es lo mas verosimil) porque como sus Sermones han sido, son, y seràn el objecto del gusto, y diversion de los Sabios, saben estos muy bien, que ay ocasiones, en que estas anotaciones, ò citas estàn demàs, y que solamente sirven de ocupar el papel.

Quisiera tener tiempo para mas; porque ciertamente lo merece el Author; y este es vno de los casos, en que el rigido semblante de la Critica debìa componer su severo aspecto, y reformando lo ceñudo de su rostro, dàrnos benignamente la cara, para poder texer los copiosos elogios, que se merece esta Oracion Panegyrica; pero ni tengo mas lugar, ni ay en que poder tropezar en ella por lo tocante à nuestra Santa Fè Catholica, buenas costumbres, y Reales Pragmaticas: Por todo lo qual juzgo, *salvo meliori, &c.* que no desmerece la Licencia de V. S. para que vea la luz publica. En este Colegio Mayor de Santo Thomàs, Orden de Predicadores de la Ciudad de Sevilla, à 3. de Noviembre de 1761.

Fr. Antonio Diaz Malaguilla.

EL

EL Doctor Don Pedro Curièl, Canonigo, y Dignidad de Arcediano Titular de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de su Magestad, Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente General de las Imprentas, y Librerìas de esta dicha Ciudad, y su Reynado.

DOY Licencia, para que por vna vez se imprima vna Oracion Panegyrica, que en el dia veinte y ocho de Junio de este año, en el Ternario de Fiestas hechas por la Insigne Hermandad de nuestro Padre JESUS Nazareno, y Santissima Cruz de Jerusalèn, sita en su Capilla de la Real Casa Hospital de Señor San Antonio Abad, con motivo del Universal Patronato de MARIA Santissima en el Mysterio de su Purissima Concepcion, dixo el M. R. P. Mro. Domingo Maximo Zacharias, de los Reverendos Padres Clerigos Menores, Predicador dos veces Jubilado, ex-Preposito de su Casa del Espiritu Santo de esta Ciudad, è Historiador de su Provincia: atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de su Magestad, sobre que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, Cathedratico de Sagrada Theologìa en su Colegio Mayor de Señor Santo Thomàs de esta propria Ciudad,

y

y Rector, que ha sido en èl; con tal, de que à el principio de cada Exemplar, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, à quatro de Noviembre del año de mil setecientos sesenta y vno.

Dr. D. Pedro Curièl.

Por mandado de su Señorìa.

Juan Tortolero.

BEA-



BEATUS VENTER, &c. BEATA vbera, &c. MARIÆ, de qua natus est JESUS, &c.

Caro mea verè est cibus, & sanguis meus, &c.

Luc. cap. 11. Math. cap. 1.

Joan. cap. 6.



A ANTIGUA, ILUSTRE HERmandad de nuestro Padre JESUS Nazareno, y Santa Cruz de Jerusalèn (empiezo sin mas preambulos; porque los grandes assumptos, como dixo allà Quintiliano, se traen en sì mismos los Exordios; y ninguno mas grande, que el presente, atendidas todas sus circunstancias.) Esta Esclarecida Hermandad fuè la primera en Sevilla, que el año de mil seiscientos y quince hizo Voto, y Juramento, con toda solemnidad, de defender el Purissimo Mysterio de la Concepcion, con Missa cantada, y Sermon, que predicò en-

entonces el M. R. P. Mro. Juan de Pineda; de la Insigne, Inclyta Compañia de Jesus, Expositor de la Sagrada Escritura; sobre los Libros de Job: Predicador muy debido à la defensa de aquel Mysterio; porque despues de la Gran Religion Seraphica (à quien no puede negarsele la gloria de haver sido la Primera) ha sido, y es la Religion Jesuitica la mas acerrima defensora, assi en Pulpitos, como en Cathedras, de la Pureza de la Concepcion de MARIA.

Pero nuestra Hermandad, no como quiera con el labio, y con la pluma, sino con el azero, y con la espada; quiero decir, à costa (si necessario fuesse) de la vida, y de la sangre. Pues esto mismo, que sus Antecessores defendieron en aquel Siglo passado, defienden sus Successores en este Siglo presente, y lo defenderàn fervorosos por los siglos de los siglos. Bien se viò con lagrymas de alegria, y jubilo, que la devocion à este Mysterio sacò à los ojos: bien se viò, digo, en esta misma Real Casa, el dia de la Invencion de la Santissima Cruz, en que he tenido el honor, por tres vezes, de contarme en el numero de sus Oradores.

Quando, veis aquì, que como *amanti semel aspexisse non sufficit*, vuelven à salir los primeros este dia, à celebrar con esta Solemne Fiesta el Patronato, ò Patrocinio de su Señora sobre todos los Dominios, Lugares, y Señorios de los Reynos de nuestra España, siendo tan extenso este Patronato, que llega hasta el otro Mundo: Assi nuestro Santissimo Padre, nunca mas bien Clemente; *Clemens ero, in quem mihi benè placuerit*, lo concediò por su Venerable Bula à nuestro Gran Monarcha, que fuè el *Tercero*, para alcanzar de su Beatitud este Patronato, à suplicas, y aun instancias, de España, y de las Indias; para que gyre su Patrocinio de Polo à Polo, desde donde nace el Sol à donde muere; y de estas glorias à nuestro Carlos las gracias, que lo impetrò de la Santidad

mas

mas Clemente, que han venerado los Orbes; que como la gracia de la Concepcion fuè en vn *Instante*, la de la Bula huvo de ser en vn *Breve*. Consta assi de la Carta de su Real Mageſtad escrita al Eminentissimo Señor Cardenal de Solis, Arzobispo de esta Ciudad, como assimismo de sus Reales Cedulas despachadas à esta su muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, como tambien à esta su Real Audiencia, que no refiero en el Pulpito, por no incurrir en el empleo de Relator de la Bula, el que solamente es Predicador de la Fiesta.

Tengo declarado el presente Obsequio, passo à saludar las circunstancias de tan Solemne Culto. Supongo, que oy se me dissimularà, si, à lo menos en la Salutacion, fuere mas dilatado de lo que estilo; porque ay muchos cabos, todos de oro, que coger, que atar, que vnir; y aunque es cierto, que la mejor prenda de vn Orador ha sido siempre la brevedad; con todo, quando las circunstancias son muchas, y todas Grandes, no pueden ser pequeñas las Salutaciones. La de oy se reduce toda à vn Texto, tanto mas proprio à esta Accion tan Regia, quanto es de vna Testa Coronada: Del Rey David, hablando propheticamente de MARIA en el Mysterio de su Concepcion Immaculada, y haciendola vistoso cèrco la hermosa variedad, y entretexido, con que sale oy la Señora à recibir las enhorabuenas del Patronato de las dos Españas, que le dà la Primera, en nombre de todos, esta Hermandad Nazarena, cuyos Hijos han sido siempre los Concepcionistas por anthonomasia, y excelencia. Oygamos toda esta cèlebre Funcion cantada, y puesta al Harpa por David.

Astitit Regina à dextris tuis, in vestitu deaurato, circumdata varietate. No parece, Señores, sino que el Real Psalmista miraba con ojos propheticos este dia, su Fiesta, y sus circunstancias, quando prorrumpiò de este modo, en el Psalmo quarenta y quatro. Assistiò, Señor,

la Reyna à tu dieſtra Soberana, dice David, con vn veſtido dorado, cercada de variedad. La Reyna? Què Reyna? MARIA, la Señora por excelencia, que eſta es la Reyna por anthonomaſia. Y què, MARIA como quiera? No, ſino como yo queria; en el Myſterio de ſu Puriſsima Concepcion; ſi: porque al concebirſe, que es, donde todas las criaturas caen, MARIA ſe eſtuvo en pie: *Aſtitit*, ò, como leen otros: *Stetit*: al concebirſe, que es, donde todas ſalen hechas eſclavas, MARIA ſaliò hecha Reyna, *Regina*: al concebirſe, donde todas ſalen àzia la mano izquierda de la Culpa; MARIA ſaliò àzia la mano derecha de la Gracia, *à dextris tuis*: al concebirſe, donde todas ſalen veſtidas del paño de la mancha, MARIA ſaliò adornada de vna riquiſsima tela: *in veſtitu deaurato*: al concebirſe, donde todas ſalen cercadas de abrojos, y de eſpinas, MARIA, de Lyrios, y de Roſas, *circumdata varietate: circumdabant eam flores Roſarum, & Lilia.* Ademàs, que, ſi el adorno era dorado, *in veſtitu deaurato*, dorada fuè la hora de la Concepcion de MARIA, como ſe lo revelò à Santa Brigida la miſma Señora: *Hora, in qua concepta fui, benè poteſt vocari aurea hora.* No me admiro, no lo eſtraño; porque MARIA ſe concibiò como Aurora: *Quaſi Aurora conſurgens*, y Aurora es lo miſmo, que *aurea hora*, hora de oro, ò dorada.

Yà tenèmos, que la Reyna, que divisò David à la dieſtra del Señor, era MARIA concebida ſin mancha de pecado original. Pues notad aora, que donde dice el Texto, *in veſtitu deaurato*, leyò el Gran Padre San Geronymo, *in veſtitu ſcutulato*; armada toda de Eſcudos. El Eſcudo, nadie ignora, que es vn Arma defenſiva, y tan defenſiva, que defiende toda la perſona: de las otras Armas, cada vna defiende vna parte del cuerpo; vnas la Cabeza, como el Caſquete, el Morrion; otras el Roſtro, como la Viſera; otras el

Pecho,

Pecho, coma la Malla, el Arnès; pero el Escudo lo defiende todo; Pies, Manos, Cabeza, Pecho, à todo se extiende su Patrocinio, Pues armese MARIA de Escudos, quando la adivina, y prophetiza David en el Mysterio de su Purissima Concepcion; porque nunca mas bien se ostenta MARIA Patrona, como de Justicia, que quando concebida la Señora en gracia.

Bien, si; mas esso es ser MARIA en su Concepcion Patrona, y Protectora en comun. Donde està el Patronato, ò Patrocinio especial de serlo en nuestro Reyno de España? En el mismo Texto està este Mysterioso Patronato *Filiæ*, ò como leen otros en el masculino, *filij Tyri in muneribus, vultum tuum deprecabuntur omnes divites plebis*. Que los hijos de Tyro con dones, con presentes, con presèas, con presentallas, pedian, que los dexassen vèr el rostro de esta Soberana Reyna, que se havia concebido para su especialissima Patrona. Los hijos de Tyro, acuerdome haver leido en Author Latino (que la prissa de este Sermon no me ha dado tiempo para buscarlo) aluden à los Españoles; y trae la curiosidad de este Author aquellas palabras de San Lucas al Cap. 6. donde habla el Evangelista de aquella multitud, que avia en la Marisma de Tyro, y de Sidon; y conjetura èl con gran viveza, aludir à Cadiz, mi Patria, y à Medina-Sidonia, Ciudades de la Andalucia, en el Reyno de nuestra España.

Yà tenèmos à MARIA, nuestra Reyna, como Concebida, y como Patrona de nuestra España, mayormente de nuestra Andalucia. Y esto, por què? El mismo Texto lo dirà: *Concupiscet Rex decorem tuum*, porque el Rey se enamorò de su belleza, de su hermosura, de su Limpieza, digamoslo de vna vez, de su Gracia. Por esso la apellida Hija del Rey, *Filiæ Regis*. Hasta aora la gloria de este Patronato havia estado allà en las interioridades del silencio, *omnis gloria ejus filiæ Regis*

gis ab intus; pero yà hà ſonado, y reſonado, diganlo las Campanas, yà ha ſalido à luz, hablen las Luminarias; en fin, ſe ha publicado, ha ſalido al pùblico, refieralo la Bula, y ſobre todo, el Texto: *In fimbrijs aureis circumamicta varietatibus*: haciendola cerco por fuera, variedad de cabos, y de coſas.

Yà tenèmos à MARIA, nueſtra Reyna como concebida en gracia, y como Patrona de nueſtra Andalucia, y eſto por vn Rey, qne ſe enamorò de la Concepcion de la Señora. Vamos à vèr aora, quien hace eſta Solemne Fieſta? Quien celèbra eſte Patronato, que tiene yà ſobre Eſpaña eſte Myſterio? Quien ha de ſer? Aquellos Hijos, cuyos Padres entonces (el año de 1615.) defendieron à la Señora en ſu Concepcion en Gracia, y aora (eſte año de 1761.) ſe defienden con ella miſma: por eſſo dice el Texto: *Pro Patribus tuis nati ſunt tibi filij*. Y què ſe ſigue de aquì? No lo diga yo, que parecerà voto de paſsion, digalo el Texto, que es voto de Juſticia: *Conſtitues eos Principes ſuper omnem terram*, que los conſtituiria los Principales, digamoslo con ſu propria voz, los Primitivos, los Primeros, *Principes*; no ſolo en Sevilla, ſino en toda la Andalucia, en toda Eſpaña, en la Europa, en toda la Tierra: *Super omnem Terram*. Y que eſta memoria, que haràn de ſu Madre, de ſu Reyna, de ſu Señora, yà defendiendola à ella, yà defendiendoſe con ella miſma, durarà por los ſiglos de los ſiglos, de vnos en otros, de Padres à Hijos: *memores erunt nominis tui in omni generatione, & generationem*. Yà ſe viò el Lunes quince de eſte mes, dia del anuncio, ò por mejor decir, del auſpicio.

Con què fervor, luego que empezò el alegre Repique de la Santa Patriarchal Igleſia, con què fervor ſe congregò eſta Eſclarecida Hermandad, arbitrando la Celebridad de eſte Patronato de la Concepcion! Tambien lo previno el Texto; porque dice, que el Corazon,

zon, esto es, el amor, el zelo à su Señora, los hizo prorrumpir vna buena palabra: *Eructavit cor meum verbum bonum.* Què palabra fuè esta? El Texto, que lo diga: *Dico ego opera mea Regi.* Hacer la obra, obrar la Fiesta, y luego dedicarsela al mismo Rey de España, que fuè el Augusto Promotor de toda ella, como consta de la Venerable Bula, para que este Rio de gracias, y de Indulgencias vuelva al Regio Mar, de donde salieron sus ondas, y sus espumas. Y lo mejor fuè, que este acertado Acuerdo no solo se quedò en platica, sino que passò à Sermòn, convidandome, con la brevedad de diez dias, para este nuevo assumpto, y sus circunstancias. Y si dice el Texto, que la lengua, que hablò en esta zelosa Junta, hablò de prissa, y con la misma presteza, y aceleracion, que vna pluma, que escribe con velocidad: *Lingua mea calamus scribæ velociter scribentis*, bien se conoce, que se hizo de prissa, à lo menos, la eleccion del Predicador; y bien se conocerà tambien, que el Sermon saldrà, como hecho de prissa, *velocitèr scribentis.*

Mas. *Eructavit cor meum, &c.* Una buena palabra: què mejor, que la Comunion General, que se acordò en la Junta? *Verbum bonum*; vna buena palabra: què mejor, que la revalidacion extraordinaria del Voto, y Juramento, que yà hicieron el dia de la Invencion de la Santa Cruz, y oy con esta ocasion tan oportuna vuelven à renovar su defensa? *Verbum bonum*; vna buena palabra: què mejor, que la de los Panes, para Limosna à los Pobres, distribuyendo, y repartiendo Pan à competencia, y porfia, con tal abundancia, y magnificencia, que faltaràn Pobres, y sobraràn Panes; que no se contentan con darles en la Mesa del Sacramento vnas Hostias, tan blancas como vn Pan, sino que les dàn tambien en otras Mesas vn Pan, tan blanco como vnas Hostias; que para los Pobres, aun siendo

do Pan de la tierra, les vino como del Cielo, *Panem de Cœlo prætitisti eis.* Gran palabra, pues, pronunciò esta Generosa Hermandad de lo mas intimo de su pecho, de su Corazon, quando acordò darle à la Pobreza vn Patronato de Pan, en honra, y gloria de la Purissima Concepcion: *Eructavit cor meum verbum bonum.*

Aun no he acabado las clausulas del Texto, porque aun no he concluido las circunstancias del assumpto: *Sedes tua, Deus, in sæculum sæculi*; Silla de Dios en la tierra? Yo no sè otra, que la de San Pedro en Roma. Ha! Permita Dios, que, entre los Successores de Pedro, la Concepcion de MARIA, assi como por Oracalo saliò Patronato para nuestra Esperanza Christiana, salga tambien Mysterio para nuestra Fè Catholica: *Sedes tua, Deus, &c.*

Pero aun prosiguen las clausulas del Texto, porque aun prosiguen las circunstancias del assumpto: *Virga directionis, virga Regni tui.* Vara de direccion, que dirija al Reyno de Dios? Esse es el Baculo de San Antonio Abad, que à todos por el desierto de este Mundo los hà encaminado al Cielo con su Baculo, mejor que Mercurio con su Caducèo. No acaso, hablando el Texto de los vestidos de esta Señora, dice, que transminaban à Myrrha, Guta, y Casia, especies aromaticas, proprissima confeccion de vna Real Casa Hospital. *Myrrha, Gutta, & Casia à vestimentis tuis, à domibus eburneis.*

Parecerà, que me he olvidado de la principal circunstancia, que es el Alto SACRAMENTO de la Eucharistia; pero no ha sido descuydo, sino cuydado; porque he querido echarle à todo junto vn preciosissimo cerco con aquel gracioso Circulo. Notad, que, donde el Texto dice: *Circumdata varietate*, cercada de variedad, leyeron otros: *Circumdata Divinitate*, cercada de Divinidad; aludiendo, sin duda, à aquel Divino Cerco de la Eucharistia, con que oy viene circunstanciada

nuestra

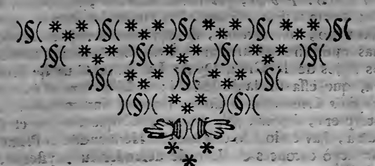
nuestra Reyna. Ademàs, que en aquel *Speciosus formâ*, se especifica esta circunstancia, *speciosus*, hermoso, de esta forma està Christo en aquella Forma, *speciosus Formâ*. Si; mas còmo es essa hermosura? Con Patronato, y con gracia: con gracia, lo dice la misma Letra: *Diffusa est gratia in labiis tuis*: con Patronato, se infiere del mismo Texto; porque le dice, que se ciña la espada, como Poderoso, para la defensa: *Accingere gladio tuo super femur tuum, potentissime*. Y para què la espada ceñida al lado, sino para patrocinar el Reyno Tyrio, nuestro Español Reyno? No acàso, dice despues, que à sus saetas, que son las armas de Amor, le confessaràn rendidos todos los demàs, *sagittæ tuæ acutæ, populi sub te cadent*. Pero quièn no se ha de rendir al Patronato de MARIA, quando se ostenta con el Sacramento de la Gloria en el Mysterio de la Gracia, *populi sub te cadent*.

Pues notad vltimamente, que por todas estas cosas, los Pueblos todos, y sus Gremios, à imitacion, y en seguimiento de su Hermandad Nazarena, que en puntos de Concepcion se llevò siempre la primacìa, confessaràn todos à vna voz el Patronato de MARIA en este Purissimo Mysterio, y esto, no como quiera, sino por los siglos de los siglos, *Propterea populi confitebuntur tibi in æternum, & in sæculum sæculi*. No acàso tiene este Psalmo por titulo: *Pro iis, qui commutabuntur, filiis Core*. San Geronymo: *Pro floribus*, Psalmo de las Flores, esso es Nazareno, *Nazarenus, id est, floridus*. Mas claro, y mas oportuno el Cartujano: *Pro filiis Crucis*, Psalmo de los Hijos de la Cruz. Qual? La Santa Cruz de Jerusalèn, que essa fuè la de JESUS: *Psalmus pro filiis, Core, pro filiis Crucis*. Y si Corè, segun el Indice Biblico, se interpreta, *legens, sive vocans*, el que lee, ò el que llama, haviendo sido esta Inclyta Hermandad la Primera, que leyò entonces el Voto de defender su Mysterio, es

la Primera, que llama aora al nuevo Culto de celebrar su Patronato: *Pro filiis Core: Core legens, sive vocans.*

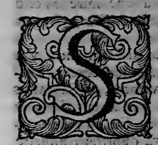
No parece, Señores, que cabe mas en el Psalmo: solo haviendo sido de los mas mysteriosos, que David compuso, pudieron caber tantos Mysterios. El de oy no es el de la Concepcion, que esta Fiesta Grande tiene su dia proprio à ocho de Diciembre: no tampoco el defenderla con Voto, y con Juramento, que esta Gran Accion, tiene su Fiesta propria à tres de Mayo. Es la celebracion del nuevo Patronato, que logra todo este Reyno, Jurando la Concepcion de MARIA por Patrona, y Protectora de nuestro Monarcha, y su Monarquia. Esta es la Solemnissima Funcion, à que oy nos convocan, y convidan los Hijos de Corè, ò de la Cruz, que significa los que llaman. Esta generosissima Hermandad, que lo costea todo à expensas suyas en Accion de Gracias à su Señora: Si, que los que entonces expusieron sus vidas, aora exponen sus haciendas: entonces sus vidas por su Virginal Pureza: y aora sus haciendas por su bella gracia: de ella necessito, pidamosla.

AVE, MARIA.



BEATUS VENTER, &c. MARIÆ, de qua natus est JESUS, &c. Caro mea verè est cibus, & sanguis meus, &c.

Luc. cap. 11. Math. cap. 1. Joan. cap. 6. &c.



SI alguna vez hicieron entre si harmonìa, eco, consonancia, el Evangelio del Mysterio, y el Evangelio del tiempo, huvo de ser el dia de oy. (S.S.S.) El Evangelio de el Mysterio es aquel del Evangelista Sân Matheo, en que se habla de MARIA, como Madre de Christo: *Mariæ, de qua natus est Jesus, qui vocatur Christus.* El Evangelio del tiempo ès aquel del Evangelista San Lucas, en que se habla de Christo, como Hijo de MARIA: *Beatus venter, qui te portavit, & vbera, quæ suxisti.* Pues tanta relacion como ay entre Madre, è Hijo, ay tambien entre vno, y otro Evangelio. De modo, que juntando el *Beatus venter, Beata ubera,* con el *Mariæ, de qua natus est Jesus,* parece vn Evangelio con dos Themas, vn Thema con dos proposiciones, vna proposicion con dos clausulas: con que no haviendo, que embarazarnos en el ajuste, y enlaze de los Evangelios, entrèmonos desde luego en el motivo de estos Cultos.

Oy, pues, que en nombre de toda Sevilla, y aun

 de

de toda España, celebra, y solemniza esta Inclyta Hermandad el Patronato de MARIA en el Mysterio de su Concepcion, debe dàr la Señora todo su Patrocinio à nuestro Gran Rey, y à su feliz Reyno, no solo de gracia, sino como de justicia, por haver sido siempre los Defensores de su original Pureza. No se negarà MARIA deudora; porque no puede negarse agradecida: luego si nuestro Gran Monarcha, y en nombre suyo, esta Hermandad Nazarena, ha defendido siempre, tan à toda costa, la hermosura de MARIA, adornada, y guarnecida de gracia, debe la Señora, à fuer de agradecida, si no de obligada, darle todo su Patronato, y con èl todo su Patrocinio. Deduzcamos, y fundemos esta proposicion en el Evangelio, y serà el blanco, à que mire en este rato mi discurso: *Beatus venter, &c. Mariæ, de qua natus est Jesus, &c.*

Hablase de haver vencido Christo al Demonio, y à esta sazon levanta Marcela el grito: *Beatus venter, beata vbera*, bendiciendo el generoso vientre, y Sagrados pechos de aquella Señora, Virgen, y Madre: *De qua natus est Jesus, qui vocatur Christus.* En esto de vencer al Demonio MARIA, no viniera oportuno aqueste aplauso, y elogio, si no hiciera, y tuviesse este sentido. Si hablandose de vnos, que eran grandes Cortesanos, y Estadistas, saliesse alguno alabando à otro de gran Theologo, ò de gran Predicador, fuera despropofito à mi vèr, y para el caso solo viniera al proposito proponer à quien en lo Cortesano hiciera excesso. Hablan las Turbas del poder en rendir, y sujetar al Demonio; pues desproposito fuera alabar à MARIA, si no fuesse en el mismo punto. Y en la Iglesia, de quien, segun Beda, es esta Muger vn retrato, no puede caber desacierto; y assi fuè, como si dixera: *Beatus venter, beata vbera*, tratais del valor, y del esfuerzo en vencer, y triumphar del Demonio; pues para esso MARIA: *De qua natus est*

Jesus,

Jesus, qui vocatur Christus. Que por Madre de Dios le tuvo siempre tan grande, que aun en el Instante Primero del sèr de su vida, lo venciò armada, y guarnecida de gracia, dexandolo postrado, y sin fuerzas. *Cui hæc servata victoria est, nisi Mariæ, de qua natus est Jesus,* dixo el Bernardo de la Iglesia. Pues dichosa eres Marcela, que, si defiendes la belleza, hermosura, y gracia de MARIA en el Instante Primero, se darà por deudora de admitirte baxo de su Patronato, y por consiguiente, de su Patrocinio, para que guardes los Preceptos Divinos, y gozes de los Premios Soberanos: *Beati, qui audiunt verbum Dei, &c.*

Symbolo fuè siempre de MARIA en su Concepcion Immaculada, aquella Muger tan Mysteriosa, que viò San Juan en la Esphera, vestida del Sol, calzada de la Luna, y coronada de Estrellas, con vn Dragòn à los pies. Assi nos proponen à la Señora de la Concepcion sus Tallas, y sus Pinturas: *Signum magnum apparuit in Cælo, mulier, &c.* Dieronsele plumas, y alas de vna Aguila Grande, para que vuele, para que se remonte, para que se vaya à su puesto, para que se vuelva à su lugar, y à su sitio: *Datæ sunt mulieri duæ alæ Aquilæ magnæ, vt volaret in locum suum.* Y para esto, pregunto, quièn le dà alas, y plumas? *Aguilæ magnæ.* Una Aguila Grande. Pues quièn es la Aguila Real de tantas victorias; como plumas, descendiente del Serenissimo Imperio, cuyos blasones son Aguilas? Quièn es el que empleò tantas plumas en escribir à los Pontifices, que declarassen este Mysterio à la Iglesia, y mandò ocuparse en èl las Plumas mas doctas, y mas sabias? Quièn consiguiò à favor de este Mysterio Purissimo, el Breve de nuestro Santo Padre Alexandro VII., con que se deshicieron las aparencias de dudas, y cessaron las controversias? Quièn ha recabado de Roma, que se celebre este Mysterio con Octava?

Ulti-

Ultimamente, quièn entre las Aguilas, ſus Aſcendientes, y Progenitores, que cada vno mereciò ſu eſpecial blaſon, y tymbre, fuè por aclamacion publica el Aguila Grande, *Aquilæ Magnæ*? Claro eſtà, que nueſtro Rey, y Señor D. Phelipe Quarto el Grande, que de Dios goze. Eſta Aguila fuè, la que le diò Alas, y Plumas, para que ſe manifeſtáſſe la Pureza de MARIA à el Mundo, y la que defendiò ſu hermoſura en el Inſtante primero. Y à eſta defenſa añade, y ſobrepone otra Aguila Real, no menos Grande, nueſtro D. CARLOS Tercero, la nueva Bula de ſu Patronato, ſobre todos los Dominios, Lugares, y Señorios de ſus Reynos. Bien aſsi, como la Aguila caudal, enamorada del Sol, provocando à ſus polluelos, y vaſſallos à no apartar la viſta de ſus rayos, y reflexos: *Tamquàm Aquila provocans ad volandum pullos ſuos, &c.* A que agradecida la Señora debe darnos ſu Patronato, que lo hallarèmos en el miſmo Texto, y lo textuarèmos en el miſmo caſo.

Et Luna ſub pedibus ejus. Tenia la Señora de la Concepcion ſobre la Luna ſus pies. Por què no en el Sol, que es mas bello, y mas lucido? Por què no pone ſus plantas en otros Aſtros, y Planetas? Quizà, porque le parecen tardos ſus paſſos, y eſcoge los de la Luna, que ſon mas ligeros. Tan obligada ſe halla la Señora de quien manifieſta al Mundo ſu Myſterio, invocando en èl toda ſu proteccion, que las alas, y las plumas, que ſe emplèan en eſcribir, y volar à Roma por ſu Patronato, ſe las pone en los pies, para venir mas en *Breve* à traernos ſu Patrocinio. A ſu Lugar vuela en vn *Inſtante*, *in locum ſuum*; y Eſpaña es ſu lugar, y ſu Patria, por anthonomaſia, y excelencia.

Sabido es, que preguntado aquel otro Prophano, de què Patria eran los Dioſes, y los hombres? Reſpondiò, que los hombres eran de donde nacian; pero que los Dioſes ſiempre havian ſido de donde ſe les havia

via edificado el primer Templo; y aun por esso se llamò Diana, la *Ephesina*, y Apolo, el *Delphico*, por los Templos primeros, que en Ephesso, y en Delphos, se les fabricaron, y construyeron, y donde daban vnas respuestas, que las tenian todos por Oraculos: *Ubi primum cuique Templum dicatum fuerit.* Luego MARIA es de España: luego es de nuestro Reyno la Señora; pues el primer Templo, la primera Iglesia, que se le edificò en el Mundo, fuè en Zaragoza, como lo afirma el Pontifice Calixto Tercero, en vna Bula suya: *Prima totius Orbis Ædes erecta Beatæ Virgini, Cæsar-Augustana fuit.* Ea, pues, por estas alas, y plumas, que le dà nuestra Aguila coronada, nuestro Rey D. CARLOS, en su Reyno, para que vuele por toda España su Patronato, y mas siendo, como es, en el Mysterio presente, merece con razon el Glorioso Titulo de Grande; *Aquilæ Magnæ*, ò, como leen otros, *Aquilæ Grandissimæ*, que, hablando de nuestro CARLOS, fuera escaso el positivo, y aun le viene estrecho el superlativo. Pues este fuè, el que la diò sobre sus Vassallos, Alas, Plumas, vuelos, para que volasse à su Patria, à su Lugar, à su Tierra, digmoslo de vna vez, à España: *Ut volaret in locum suum.*

Patrocinado, y defendido ha estado siempre nuestro Español Reyno con gozar por su Patron à Sant-Iago; pero hasta tener à MARIA en su Concepcion, no era el Patronato cabal. Faltabale algo antes à España para su proteccion, y su defensa, mas juntandose aora à el de Sant-Iago el de MARIA, se ha llenado este Patrocinio, y se ha cumplido este Patronato. Tomaron Simòn, y Levi, hijos de Jacob, cruel venganza de Sichèn, por el agravio hecho à su hermana Dina: Conjuraronse contra ellos los Pueblos de la Comarca; y manda Dios à Jacob, que vaya à poner su habitacion allà en Bethel: *Surge, & ascende Bethel, & habita ibi.* Què Mysterio

es

es este? El Mysterio es, que en Bethel havia de tener Jacob la vision de la Escala Celestial, en que està significada MARIA en su Concepcion en gracia, segun Padres de la Santa Iglesia, y Expositores de la Sagrada Escriptura; y que el mandarle habitar en Bethel, fuè decirle, en sentir de algunos Interpretes, que en Bethel estaria seguro, protegido, y patrocinado; porque la Escala de la Concepcion de MARIA, en sombras de este Mysterio, le darìa su Patrocinio. Es evidente; pero passo mas adelante.

Apenas se viò Jacob con sus hijos en Bethel, quando dice el Texto, que *Terror Dei invasit omnes per circuitum Civitates, & non sunt ausi persequi recedentes.* Cayò vn miedo, y pavor tan grande sobre las Poblaciones vecinas, y Ciudades comarcanas, que no se atrevieron, en la ocasion, à tomar las Armas contra Bethel; pues si antes tenian el Patronato de Jacob sus hijos, còmo se conjuraban contra ellos los Lugares comarcanos, sin causarles miedo, y aora en Bethel les ocasionan temor tàn pavoroso, que no se atreven con ellos? *Terror Dei, &c.* Es el caso, que antes tenian los hijos solamente el Patronato de Jacob, su Padre, aora en Bethel, con esse Patronato de Jacob, gozan tambien el de la Escala, symbolo de la Concepcion de MARIA, y los que con Jacob solo, por Patron, aun no estaban bien seguros, en Bethel, con Jacob, y con la Escala, estàn yà tan pertrechados, que causan formidable pavor à los Lugares vecinos, y à los Pueblos comarcanos: *Terror Dei, &c.* Porque MARIA en su Concepcion Purissima, es *Terribilis, ut castrorum acies ordinata.* Y aun por esso dirìa el mismo Jacob, que era terrible aquel Lugar, donde estaba la Escala de MARIA en su Purissima Concepcion.

Pues aora: Estaban con el Patronato de Jacob, ò de Jacobo, que es lo mismo, y es Santiago, los Españo-

les,

les defendidos; pero no bien affegurados; porque les faltaba la fombra de la Celeftial Efcala, que es la Señora en fu Concepcion Purifsima; pero yà que juntamente gozan con el de Santiago, el Patronato de MARIA en fu Myfterio, con MARIA, y con Santiago, con la Efcala, y con Jacobo, ni les queda, que temer à nueftros Efpañoles, ni avrà quien pueda contraftar fus poblaciones, ni defpoblar fus Ciudades; porque *terror Dei invafit omnes per circuitum Civitates.* Y fi ojeando, y repaffando Hiftorias, fe hallarà, que MARIA favoreciò fiempre nueftras Armas, para conquiftar Reynos, y Provincias, y fujetarlos à efta Corona de Efpaña, aora, que con mas efpecialidad, admitiendo efte Culto piadofo, toma à fu cargo, y por fu quenta el Patronato, quedarà mas dilatado, y feguro el Efpañol Imperio, y nueftro Gran Monarcha, que es tan Hijo de MARIA, mas invicto, y mas gloriofo; principalmente, quando fu Concepcion le debe tan gran concepto.

Y fi el Libano, adonde volò defpues efta Aguila coronada llena de plumas, y con grandes alas, es la Concepcion de MARIA, fu Purifsimo Myfterio, fu Primer Inftante, en que fe exaltò como Cedro incorruptible, *quafi Cedrus exaltata fum in Libano*, haviendo volado à efte mifmo Libano otra Aguila caudal, como dice en fu mifmo Enigma Ezequièl: *Aquila grandis magnarum alarum plena plumis, venit ad Libanum; & altera Aquila grandis.* Efta otra fegunda Aguila, dexenme decir aora, que es efta Hermandad Nazarena, efta Hermandad de Concepcioniftas, que fe elevò fobre todas las Hermandades Sevillanas, afsi como la Aguila fobre todas fus compañeras, *defuper ipforum quatuor.* Aguila, que poniendo fu nido en lo mas arduo, y mas inaccefsible, como es dàr la vida, y derramar la fangre, *in arduis ponit nidum fuum*, volviendo el pico, y las garras, ha defendido, y defenderà fiempre, la Pureza de fu Primer Inftante:

 Lue-

Luego si MARIA à nuestro Monarcha, y nuestra Monarquìa, mas que à otro Rey, ni otro Reyno alguno, està como obligada à dàrle su Patronato, por haver sido tan Defensor de su Mysterio Purissimo, obligada estarà esta Señora en su Concepcion à esta su Hermandad de Concepcionistas, mas que à otra alguna de Sevilla, y aun de España, à dàrle todo su Patronato, y con èl su mayor resguardo, y su mejor Escudo: *Quasi Cedrus exaltata sum in Libano. Aquila grandis, & altera Aquila grandis venerunt ad Libanum.* Y para què? El mismo Texto lo dice: Para assegurarse à su sombra, para guarecerse de sus ramas: digamoslo de vna vez, para patrocinarse de MARIA en su Concepcion: en cuyo Mysterio es rama de mejor Cedro, y Cedro de mejor Libano, de donde la llama el Esposo, para coronarla por Reyna, quizà de nuestras Españas: *Erit in Cedrum magnam; & habitabunt sub ea omnes volucres, & vniversum volatile sub vmbra frondium ejus nidificabit.*

Todas, todas las Naciones, todas las Ciudades, todas sus Gentes, desde que se concibiò MARIA, la tienen por su Patrona, pudiendo yo decir del Mar de su gracia, lo que del Mar Roxo dice la Escritura: *Campus germinans de profundo nimis, per quem omnis Natio transivit, quæ tegebatur tuâ manu.* Todas las Naciones; pero mas los Españoles, y entre los Españoles los Andaluzes, y entre los Andaluzes los Sevillanos, y entre los Sevillanos los Nazarenos, que son los Concepcionistas legitimos; digo legitimos, en quanto fueron los Primeros, que sacaron las espadas, y expusieron las vidas en defensa de este Mysterio de la Señora, y *majorem charitatem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis.* Parecerà Paradoxa de mi capricho; pero ha de probarlo la verdad del Texto. *Sicut Turris David, mille clypei pendent ex ea; omnis armatura fortium.* La Torre de David, por lo que descuella sobre las demàs, me està llamando toda la atencion.

Que esta Torre de David sea Symbolo de MARIA en su Concepcion, es comun entre Santos Padres, y Sagrados Expositores; porque desde su Primer Instante se edificò *cum propugnaculis*. Ademàs, que Torre se dice à *terrenis hostibus*, y esta Torre Virginal fuè el assombro, el espanto, el terror del enemigo comun. Torre es vn edificio superior à todos los de la Ciudad: *Est moles reliquas eminens*; y MARIA en los Edificios de la Iglesia es la cosa mas sublime en la Esphera de la Gracia: *Fundamenta ejus in montibus sanctis*. Que las Rodelas, y Espadas, que pendìan de ella, aludan à nuestras Armas Españolas, *mille clypei pendent ex ea*; *omnis armatura fortium*, lo ignorarà quien no supiere, que las Armas del Español, quando se disparaba menos, y se acertaba mas, eran la Espada, y Rodela. Que el Patronato de esta misma Señora estè dando espadañadas sobre estos Escudos de la España, se inferirà, de que estàn pendulos, ò pendientes de la misma Torre, *pendent ex ea*. Fuera de que, *Turris*, como dice Philipo Abad, *dicitur, à tuendo*: à patrocinar, à defender.

Pues passad aora desde estos Fuertes de la Torre de David à aquellos otros Fuertes del lecho de Salomòn; que vnos, y otros estàn en los mismos Canticos, donde no ay mas, que passarse de vn Capitulo à otro, del tercero al quarto. *En lectulum Salomonis, sexaginta fortes ambiunt ex fortissimis Israel, omnes tenentes gladios, & ad bella doctissimi*. El Lecho augusto de Salomòn, à quien cercan, y rodean armados, sesenta de los mas fuertes, è invictos, es MARIA en el Mysterio de su Concepcion; para esso se concibiò la Señora, para ser Lecho florido del mejor Rey Salomòn: *Lectulus noster floridus*. Los sesenta Fuertes, que lo cercan, y rodean, son los Hijos de esta Hermandad, los Hermanos de esta Cofradia de JESUS; digamoslo de vna vez, los Caballeros Nazarenos: *Candidiores nive, rubicundiores ebore antique*,

quo, ſaphyro pulchriores. Fuertes; pero tambien ſuaves, *fortitèr, & ſuavitèr.* Pues aunque todos eſtàn con eſpada en mano, *omnes tenentes gladios*, que dice el Texto, no es para ofender, ſino para defender, no por culpa, ſino por gracia; porque es para dàr la vida en defenſa de la Immunidad, y preſervacion de la Señora. Por eſſo dice el Texto, que la acompañan, que la aſsiſten, que no ſe apartan de ella ni vn *Inſtante*, *ambiunt*, que la rondan, como pudiera la Mariposa à la luz, la Salamandra al fuego, el Aguila al Sol, y el Gyraſol à ſus rayos, y reflexos: *Sexaginta fortes ambiunt ex fortiſsimis Iſrael.*

Y todos, *propter timores nocturnos*, que dice el Texto, para defender ſu belleza, y hermoſura de los temores nocturnos. Pues què es lo que ſe temen de la noche? Tèmenſe, que la noche con ſu obſcuridad quiera poner ſombras en la Luz, manchas en el Cielo, y pecas en el Sol. Nueſtros Caballeros Nazarenos, nueſtros Hermanos de Nazareth, no ſon como los Hijos de Iſraèl; no ſon como los Iſraelitas los Sevillanos; aquellos ſe contentaban ſolo con tener la eſpada en la mano, con empuñar la eſpada, para ſu proteccion, y defenſa, como Archeros, y Cuſtodios del Salomonico Lecho: *En lectulum Salomonis:* eſtos, no ſolo ponen la mano ſobre la Cruz de la eſpada, para defender el Myſterio de la Concepcion de MARIA, ſino que la Juran, la Votan, y ſacando todos las eſpadas, como acerrimos Defenſores, derramaràn en ſu defenſa haſta la vltima gota de ſangre: ardides todos de guerra, sì; pero de guerra galana, porque es guerra del Amor; *& ad bella doctiſsimi.*

Aora: Eſtos Fuertes del Lecho de Salomòn, *ſexaginta fortes*, ſon los miſmos Fuertes de la Torre de David: *Omnis armatura fortium*; y como eſtos entraron à ſer ſus Primeros Defenſores, ſalen tambien à ſer

ſus

ſus Primeros defendidos; como entraron à ſer ſus Primeros Protectores, ſalen tambien à ſer ſus Primeros protegidos; pendiendo, y dependiendo todo el Patronato de eſtos Fuertes, de la Myſtica Myſterioſa Torre de David, que es MARIA en el Myſterio de ſu Concepcion, *ſicut Turris David, &c.* Ha! Hombres felizes, fuerte es vueſtro amor como la muerte, *fortis, ut mors, dilectio*; pues os exponeis à la muerte por amor de vueſtra Madre. O què bien empleados afanes! Què bien gaſtados ſudores! Dichoſas manos, Señora, las que en tu Culto ſe alargan! Felizes paſſos, los que en tu obſequio ſe logran! Sì, Virgen Pura: sì, Madre Santa, que el Cielo, no menos, gana la Hermandad Noble, que os acompaña, y os ſirve. La nobleza mas calificada, y diſtinguida, aſsiſte à ſervir à eſta Señora, dando guſtoſa ſus fuerzas al ſuave yugo de tan bellas circunſtancias. Con vivos, y con difuntos, en obſequio, y Culto de eſta Reyna: con vivos, dandoles el Pan de la Tierra, por limoſna: con difuntos, dandoles el Pan del Cielo, por Indulgencia. Quièn los obliga? Quièn los impele? Nadie, ſino aquel Eſpiritu Divino, que gobierna las voluntades. Ea, dexenme decir, que no ganan menos, que el Cielo, eſtos Señores.

Aquellos elevados Querubines, que tiraban de la Carroza de Ezequièl, no ſabian dàr paſſo fuera del Cielo. Dichoſos paſſos! Mas con què Myſterio? Es el caſo: Es eſta Carroza de Ezequièl MARIA en ſu Concepcion, que deſde que eſte Myſterio empezò à rayar por el Mundo, anda en las ruedas de ſus rayos el Eſpiritu Divino: *Spiritus Dei erat in rotis.* Los Querubines, criaturas de altiſsima gerarquia, puſieronſe al tiro, gobernaban el Carro, pero ſin ir atados; tiraban el peſo, pero ſin uncirlos; y criaturas de tan alta calidad, que tan eſpontaneamente ſe hermanan para la mocion de eſta Celeſtial Carroza, que và repartiendo Patrocinios, y Pa-

tronatos por toda esta Ciudad, por todo este Reyno, y aun por todo el Mundo, claro està, que no han de dàr passo, que no les assegure vn Cielo. Dichosos Querubines, felizes Hermanos, que, quando celebran el Patronato de la Gracia, se llevan todo el Patrocinio de la Gloria.

Verdaderamente, Señores, que, si Dios tuviera alas volantes, se havian de texer de las plumas de estos Querubines. Formaban estos, segun las ocasiones, y passages, sonidos muy diferentes. En vna ocasion era sonido de vulgo, *quasi sonus erat multitudinis*: En otra ocasion era sonido de Dios, *quasi sonus sublimis Dei.* Esta diferencia hallo. Quando suena Dios en sus plumas, sustentaban el Firmamento de crystal. Yo no sè mas Firmamento, que MARIA, ni mas crystal, que la Pureza de su Concepcion. Pues no ha de ser Celestial este ruido? No havian de ser Divinas estas plumas? Sobre los vuelos de esta Hermandad Nazarena se sustenta la Concepcion de MARIA, siendo cada pluma cañon, que la defiende, à costa de la vida, y de la sangre; y rubricando en los pechos su pureza, son sus corazones espadas, que la patrocinan, aun quando imploran el Patronato de su Reyna, à favor de todo el Reyno en comun, y de este Pueblo en particular.

Luego por este titulo, aunque no tuviesse otro, podemos, y aun debemos desde oy pedirnos todos albricias, y dàrnos las enhorabuenas, de que MARIA en su Concepcion tome yà por quenta suya la proteccion de toda nuestra España, mayormente à esta Ciudad de Sevilla; pues entre todas las Ciudades de este Reyno fuè la primera la Sevillana; assi como entre todas las Hermandades de este Pueblo fuè la Primera la Nazarena, que es la que oy, con esta ocasion, tanto mas heroyca, quanto mas extraordinaria, en el Voto, y Juramento de defenderla, afianzandose mas en su Patronato, se asseguran

guran mas en su Patrocinio, quando, echandole à su Señora mil bendiciones, y bendiciendola con dos mil graciosidades, le rinden vn Hacimiento de Gracias, con los dos Evangelios de sus Glorias: *Mariæ, de qua natus est Jesus, qui vocatur Christus. Beatus venter, qui te portavit, & vbera, quæ suxisti*; levantando la voz de entre el grande Concurso de este dia, por medio del Predicador de la Fiesta: *Extollens vocem de turba.*

Assi es, ò MARIA! O Madre! O Reyna! Assi ha sido siempre, y assi serà en adelante. Mirad, Señora, por vuestra España, que es tan vuestra, como en repetidas demonstraciones lo significa. Assegurad esta Corona, pues entonces se fixa mas en la Cabeza, quando se abate, y se rinde mas à vuestra Planta. Bien debeìs las protecciones de agradecida à aquellos, de quienes estais tan obligada. Para este fin, ò Virgen Pura! O Madre Santa! Para este fin se levantan oy vuestros Hijos, vuestros Hermanos, *surrexerunt filii ejus, & Beatissimam prædicaverunt, & Reginam laudaverunt eam*: admitid su Voto, recibid su Juramento, y dadles en retorno vuestro Patronato; que, si al que os ilustra, le prometeis la vida temporal, y eterna, què mas ilustraros, que defenderos? Què mas defenderos, que exponer sus haciendas, y sus vidas à vuestras Sagradas Aras? Promessa es vuestra, que amarèis al que os enriqueziere, y que enriquezerèis al que os amare. Pues, Señora, desempeñad en ellos vuestra palabra, y cumplid vuestra promessa: que si Vos poneis en los thesoros los abysmos, ellos ponen todos los thesoros de su vida, y de su hacienda, en los Abysmos de vuestra gracia. Mejor que el Crates, Philosopho de la Antiguedad Gentilica, que arrojò al mar toda su hacienda, arrojan ellos todos sus caudales al Purissimo Mar de vuestros candores. Por tanto, patrocinadlos, Señora, protegedlos; experimen-

ten

ten vuestro Patrocinio, y con èl vuestro Patronato; dandoles à todos buen sucesso en todas sus Casas, feliz exito de todas sus cosas, la paz, la salud, las conveniencias, la vida, y sobre todo la Divina gracia, que es la prenda segura de la Eterna Gloria, &c.

NOTA AL LECTOR.

LAS Citas de este Sermon no se ponen, ni dentro, ni fuera, al margen; porque haviendolo de leer dos classes de Sujetos; Ignorantes, y Sabios; à los Sabios es por demàs el citarlas, para entenderlas; y à los Ignorantes, para no entenderlas, es por demàs el citarlas. Esta especie tiene su apoyo en aquel celebre Erudito, el M. R. P. Mro. Fr. Juan de la Concepcion, Carmelita Descalzo; que hasta para el descargo de no citar en Sermon de Patronato, me quiero valer de *Concepcion*; y *Vale*: aunque es verdad, que hablando de MARIA, de la original culpa salva, mejor assentarà, *Salve*.